



ALCALDIA LOCAL DE SUBA
INSPECCION 11B DE POLICIA

COMUNICACION

Bogotá D.C, 25 de febrero de 2019

Referencia: Radicado Inicial Queja: 20174210353242 Expediente Orfeo: 2017613870101931E

Señor (a)
HAROLD STEVEN ZAMORA SANABRIA
Calle 130 D No. 124 ¿ 83
Ciudad.

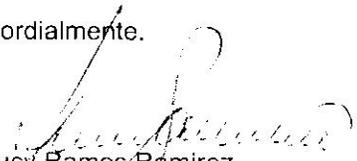
EXPEDIENTE No. 101931 E
CONTRAVENCION

Dando cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 23 enero/19, proferido por la señora Inspectora 11 B. de Policía. Sírvase comparecer al despacho de la Inspección ubicada en la Calle 154 A No. 94 ¿ 91 Piso 2 Centro Comercial Campanella, con el fin de asistir a la audiencia pública programada para el día ONCE (11) ABRIL 2019 - HORA 2:00 P. M.-

Se informa que en diligencia pueden aportar las pruebas que pretenden hacer valer en relación con la contravención denunciada. TERCERA CITACION.

Se advierte que de no comparece a la audiencia sin demostrar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, en el término posterior de tres (3) días de la fecha de la audiencia. El despacho tendrá por ciertos los hechos presentados en la queja según el Art. 223 Parágrafo 1 de la Ley 1801 de 2016.

Cordialmente.


Lucy Ramos Ramirez.

Aux Ad/tivo Inspección 11B de Policía



ALCALDIA LOCAL DE SUBA
INSPECCION 11B DE POLICIA

COMUNICACION

Bogotá D.C. 25 de febrero de 2019

Referencia: Radicado Inicial Queja: 20174210353242 Expediente Orfeo: 2017613870101931E

Señor (a)
LILIA SANABRIA RUIZ y
FABIOLA SANABRIA RUIZ
Calle 130 D No. 124 ¿ 83
Ciudad.

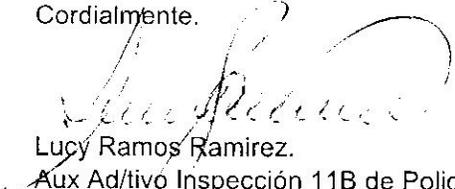
EXPEDIENTE No. 101931 E
CONTRAVENCION

Dando cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 23 enero/19, proferido por la señora Inspectora 11 B. de Policía. Sírvase comparecer al despacho de la Inspección ubicada en la Calle 154 A No. 94 ¿ 91 Piso 2 Centro Comercial Campanella, con el fin de asistir a la audiencia pública programada para el día ONCE (11) ABRIL 2019 - HORA 2:00 P. M.-

Se informa que en diligencia pueden aportar las pruebas que pretenden hacer valer en relación con la contravención denunciada.

Se advierte que de no comparece a la audiencia sin demostrar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, en el término posterior de tres (3) días de la fecha de la audiencia. El despacho tendrá por ciertos los hechos presentados en la queja según el Art. 223 Parágrafo 1 de la Ley 1801 de 2016.

Cordialmente,



Lucy Ramos Ramirez.
Aux Ad/tivo Inspección 11B de Policía